



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 154 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 10 AGO 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 151-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 130-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia financiera, aprobada con Resolución Jefatural N°101-2021-SIS, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem h) del numeral 16.1 del Artículo 16 de la Ley 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Dispone la autorización de las Transferencias Financieras durante el Año Fiscal 2021, entre entidades públicas. Asimismo, mediante el numeral 16.3 precisa que, la entidad pública que transfiere, con excepción del acápite v del literal n) del numeral 16.1 del presente artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia conforme al presente artículo;

Que, en mérito al ítem iii del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: iii) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N°101-2021/SIS de fecha 01 de julio del presente año, precisa que: *Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL hasta por la suma de S/ 16 723,454.00 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, en los términos y a favor de las unidades ejecutoras descritas en los Anexos N° 1 y N° 2 - Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios – calendario julio 2021 - III, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución,*

- GRJ	
DOC. Nº	5003454
EXP. Nº	3444167





Gobierno Regional Junín



para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco del Convenio, Adendas y Actas suscritos;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia financiera hasta por la suma total de S/ 178,083.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ochenta y Tres con 00/100), para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco del Convenio, Adendas y Actas suscritos;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2021, hasta la suma de S/ 178,083.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ochenta y Tres con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

.....
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 AGO 2021

.....
Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL



ANEXO
INCORPORACION DE TRANSFERENCIA FINANCIERA - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°101-2021/SIS
RER N° 154-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	402 SALUD EL CARMEN	TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	130,660.00	47,423.00	178,083.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130,660.00	47,423.00	178,083.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	130,660.00	47,423.00	178,083.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	130,660.00	47,423.00	178,083.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	130,660.00	47,423.00	178,083.00
TOTAL		130,660.00	47,423.00	178,083.00

GASTOS

Programa Presupuestal			400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	402 SALUD EL CARMEN	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto				
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto				
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER		128,932.00	5,739.00	134,671.00
3000365	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO				0.00
	5006013	TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO			0.00
		5 GASTOS CORRIENTES			0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	29,880.00		29,880.00
3000366	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO				0.00
	5006015	TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA			0.00
		5 GASTOS CORRIENTES			0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,409.00		25,409.00
3000367	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO				0.00
	5006017	TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO			0.00
		5 GASTOS CORRIENTES			0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,346.00		18,346.00
3000370	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO				0.00
	5006023	TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO			0.00
		5 GASTOS CORRIENTES			0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,107.00		9,107.00
3000373	ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO				0.00
	5006029	TRATAMIENTO DE LINFOMA			0.00
		5 GASTOS CORRIENTES			0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,868.00		34,868.00
3000368	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO				0.00
	5006019	TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PROSTATA			0.00
		5 GASTOS CORRIENTES			0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,165.00		5,165.00
3000372	ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO				0.00
	5006027	TRATAMIENTO DE LEUCEMIA			0.00
		5 GASTOS CORRIENTES			0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,157.00	5,739.00	11,896.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,728.00	41,684.00	43,412.00
	3999999	SIN PRODUCTO			0.00
	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS			0.00
		5 GASTOS CORRIENTES			0.00



		2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,728.00	41,684.00	43,412.00
TOTAL			130,660.00	47,423.00	178,083.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL

130,660.00	47,423.00	178,083.00
130,660.00	47,423.00	178,083.00

16/03/2019

